ANÁLISIS DEL SECTOR
ANÁLISIS LEGAL

Radicado IDRD No. 20193000257183 ALCANCES No. 20193000288523 – 20193000309663 - 20193000316393

1. **OBJETO:** SUMINISTRAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE REALIZA EL IDRD.

2. VALOR: MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.700.000.000.00) M/CTE, discriminado así:

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección para el presente proceso de contratación es: **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.**, Con fundamento en lo establecido en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

4. REGULACIÓN APLICABLE:

Al proceso de selección y al contrato que resulte del mismo les serán aplicables las siguientes normas:

NORMA	OBJETO
Constitución Política de Colombia Artículo 80	El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 100 de 1993 Artículo 282	Obligación de afiliación de contratistas del Estado
Ley 789 de 2002 Artículo 50	Control a la evasión de los recursos parafiscales en contratos celebrados entre particulares y entidades del sector público.
Decreto 1703 de 2002 Artículo 23	Del deber de verificación por parte de la entidad contratante sobre la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
Ley 797 de 2003 Artículos 3 y 4	Sobre la afiliación y las cotizaciones al sistema general de pensiones de particulares que celebren contratos con entidades del sector público.
Ley 828 de 2003 Artículo 1	De las obligaciones de los contratistas del estado frente al sistema de seguridad social integral, como cláusula en los contratos estatales.
Decreto Reglamentario 510 de 2003 Artículo 1	De los montos de cotización al sistema general de pensiones para contratistas del estado.
Ley 1150 de 2007	Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
Decreto 456 de 2008	Por medio del cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto Ley 019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional.
Decreto 208 de 2016	Por medio del cual se adopta el Manual de Imagen Institucional de la Administración Distrital y el eslogan o lema institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., para el período 2016-2019
Ley 1882 de 2018	por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a

	fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo No.333 de 2008	Por la el cual se desarrolla la política de reducción de costos ambientales en las entidades del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo No.540 de 2013	Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones.

5. REGULACIÓN DE PRECIOS: El mercado no está regulado en materia de precios.

JHAIR FERNANDO ORREGO PEREIRA
Subdirector de Contratación

Proyectó: Camilo Ruiz Camacho – ASC